



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA: ÚNICA
DEMANDANTE: WILFRIDO ESPITIA GARCÍA
DEMANDADO: AGRÍCOLA SANTA MARÍA S.A.S. Y OTRA
RADICADO: 05-045-31-05-002-2021-00256-00
TEMA Y SUBTEMAS: LIQUIDACIÓN COSTAS

En el presente proceso se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandada **AGRÍCOLA SANTA MARÍA S.A.S.**, con cargo al demandante señor **WILFRIDO ESPITIA GARCÍA**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho Primera Instancia dividido 2 demandadas fls. 517-522	\$454.263.00
Otros	\$0.00
TOTAL COSTAS	\$454.263.00

SON: La suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$454.263.00).**

ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Viviana Nossa Ramirez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d87da1287325bfb829f4f9912f875a034b23c31cb58ff0cbb541c2739c050b3**

Documento generado en 09/08/2022 09:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA: ÚNICA
DEMANDANTE: WILFRIDO ESPITIA GARCÍA
DEMANDADO: AGRÍCOLA SANTA MARÍA S.A.S. Y OTRA
RADICADO: 05-045-31-05-002-2021-00256-00
TEMA Y SUBTEMAS: LIQUIDACIÓN COSTAS

En el presente proceso se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandada **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SURA**, con cargo al demandante señor **WILFRIDO ESPITIA GARCÍA**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho Primera Instancia dividido 2 demandadas fls. 517-522	\$454.263.00
Otros	\$0.00
TOTAL COSTAS	\$454.263.00

SON: La suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$454.263.00)**.

ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Viviana Nossa Ramirez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cfe68c1868556d89cdae6c17020c350459c13f12aab60ef08f23f8b60b26885**

Documento generado en 09/08/2022 09:01:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Apartadó, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 782
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	WILFRIDO ESPITIA GARCÍA
DEMANDADA	AGRÍCOLA SANTA MARÍA S.A.S. Y OTRA
RADICADO	05-045-31-05-002-2021-00256-00
TEMAS Y SUBTEMAS	LIQUIDACIÓN DE COSTAS
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO

En el proceso de la referencia, de acuerdo con lo expresado en el Numeral 1 del Artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho, toda vez que las expensas aparecen comprobadas, fueron útiles y corresponden a actuaciones autorizadas por la Ley, amén de que las agencias en derecho se fijaron conforme a los parámetros del Acuerdo PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez ejecutoriado el presente auto, sin que exista trámite alguno pendiente por resolver, **SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE**, previa anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A.Nossa

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADO

El anterior auto fue notificado en **ESTADOS N°. 131** hoy **10 DE AGOSTO DE 2022**, a las 08:00 a.m.


Secretaria

Firmado Por:

Diana Marcela Metaute Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fbad7d4b1b0dbf1fc8576e3eac30409e9ddea48ff2abd603624ac4cbadc321e**

Documento generado en 09/08/2022 02:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>